

DECRETO N° 877

CASTRO, 26 ABRIL DE 2023.-

VISTOS: El artículo 77 de ley N°18.883; Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE Y AUTORÍCESE la realización de actividad organizada y/o patrocinada por este municipio denominada "CUENTA PUBLICA AÑO 2022", a través de la Administración Municipal, durante el día jueves 28 de ABRIL de 2023.

Dichos ítems a requerir se imputarán a los siguientes centros de costos: Gestión, 03.03.02, 06.06.02, 06.06.11, denominados: Gestión, Prog. Inauguración y Act. Municip. RR.PP., Prog. De Fomento y Difusión Eventos Culturales, Ejecución Plan Comunal Cultura en las cuentas 21.04.004, 22.01.001, 22.04.001, 22.04.999, 22.07.001.001, 22.07.001.002, 22.07.001.003, 22.07.002, 22.08.010, 22.12.003, 24.01.008 de acuerdo al Presupuesto Municipal vigente año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/ARA/Kkv

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dir. Administración y Finanzas
- Archivo Administración Municipal